

20 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS.

1.- El Memorandum N° 281 de fecha 10-03-2009 del Jefe (s) del Depto. de Educación , a través del cual remite al Alcalde informe de Supervisión realizado por el Depto. de Educación Provincial Santiago Sur en la escuela Antu a raíz de los hechos ocurridos el viernes 06-03-2009,

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia en orden a instruir Sumario Administrativo, designando a doña Elizabeth Flores como Fiscal;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y dice relación con la Ley N° 18.883:

DECRETO

1.- **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, a objeto de determinar las responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Jefe (s) del Depto de Educación mediante Memorandum N° 281 de fecha 13-03-2009.

2.- **DESIGNASE** Fiscal, a doña ELIZABETH FLORES QUIJADA, Coordinadora Técnica del Depto de Educación quien para estos efectos se encontrara bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFÍQUESE** al investigador de esta designación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



ANAMARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/AMV/tcb.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 4.- Depto. Educación
- 5.- Sra Elizabeth Flores (c/ antecedentes)
- 6.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO

DECRETO N° **00912**

Secc. 1era.-

LA CISTERNA,

20 MAR. 2009

VISTOS:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 22 de Agosto 2008, Sección 1era, se dispuso la contratación a Honorarios de don LUIS ESCOBAR ZAPATA, a contar del 01 de Julio del 2008 hasta el 31 de Mayo del 2009, en el Programa Social "PREVENITO TERRITORIAL RECARGADO

2, Que mediante Memorando N° 197 de fecha 11.03.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita rectificar fecha de termino de la contratación antes mencionada.

Por lo anteriormente expuesto rectificase el Decreto N° 3100 de fecha 22.08.2008, solo en lo señalado en el punto N° 1 de la parte resolutive, y punto N° 3 de su contrato.

TENIEDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

D E C R E T O :

1°.- RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 22 de Agosto 2008, mediante el cual se dispone la contratación vía Honorarios de don LUIS ESCOBAR ZAPATA

donde dice : 01.07.2008 y hasta el 31.05.2009
debe decir : 01.07.2008 y hasta el 30.04.2009

2°.- RECTIFICASE a través del anexo de Contrato respectivo, **la cláusula tercera**, del Contrato Primitivo, en los términos precedentemente señalados.

3°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE:



Ana Maria Villagra Massera
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Santiago Rebolledo Pizarro
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **20 MAR. 2009**

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- Los antecedentes presentados por don JORGE ANTONIO RETAMAL GARCES, RUT N° 12.910.734-0, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-383

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de compraventa privada de la patente de alcohol Rol 4-383 realizada ante Notario Público don Omar Retamal Becerra de fecha 05 de marzo 2009.

DECRETO :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual la faculta para trabajar en la dirección indicada en la patente :

NOMBRE	:	RETAMAL GARCES JORGE ANTONIO
R.U.T.	:	12.910.734-0
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL	:	4-383
DIRECCION	:	SAN LUIS 6499
ANTERIOR DUEÑO	:	RETAMAL FUENTES JUAN DOMINGO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



M. Villagra
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

00914

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

20 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 138 de fecha 04 de Marzo de 2009, de la Dirección de Asesoría jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 10 de Febrero de 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y Sala Cuna San Bernardo"; a favor de la menor lactante Fernanda Antonia Morales Carvajal;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 10.02.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y "**Sala Cuna San Bernardo**", a favor de la menor lactante Fernanda Antonia Morales Carvajal, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



Anamaria Villagra Massera
ANAMARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Santiago Rebolledo Pizarro
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° **00915** /
Secc. 1era.

LA CISTERNA, **20 MAR. 2009**

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña CATALINA RIQUELME ABARCA, Escalafón Jefatura, Grado 11° E.M.R., por su hijo, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: CRISTÓBAL MENDOZA RIQUELME
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.325.707-4
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 19.01.1987
INICIO BENEFICIO	: 01.09.2008
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2008
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con DOS cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.AMVM.Mgsn.-.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° 00916
Secc. 1era.

LA CISTERNA, **20 MAR 2009**

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña JESSICA SOTO EASTMAN , Escalafón Jefatura, Grado 11° E.M.R , por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: NATALIA GARRIDO SOTO
CEDULA DE IDENTIDAD	: 16.740.777-3
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 23.07.1987
INICIO BENEFICIO	: 01.09.2008
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2008
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con UNA carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.AMVM.Mgsn.-.

20 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
DIAZ BUSTAMANTE MARIA GRACIELA	01.30	17/03/09	17/03/09	34.37
DIAZ CABRERA LORENA	01.00	16/03/09	16/03/09	13.32
GONZALEZ CAMPOS AMELIA	05.30	20/03/09	20/03/09	81.00
TAFFO MORAGA CARLOS	08.00	20/03/09	20/03/09	309.34

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

20 MAR 2009

VISTOS: La Ley 18.695; el Código del Trabajo; los Dtos. Extos. N°s. 463 de 2000; 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento a los docentes de este Municipio de reconocimiento de tiempo anterior servido dentro del sector público y municipal para efectos de percibir asignación de bienes y los Dtos. Alcaldicos N°s. 1726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Depto. de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los funcionarios asistentes de la Educación que se indican, registran sus últimos reconocimientos de bienes de acuerdo al detalle que se consigna:

Dto. Exto N°:	Nombres:	Establ.:	Reconoce:	Fecha a/c:	N°:
1551 de 2007	Rose Mary Motran Parra	Lic-112	Veinte Años	09-03-2007	Diez (10°)
1551 de 2007	María Ruiz Tobar	Esc.-567	Ocho Años	19-03-2007	Cuatro (4°)
1551 de 2007	Nieves Peña Rivas ✓	Esc.-562	Catorce Años	01-03-2007	Siete (7°)
1003 de 2007	Fredy Wilson Rojas	DEM	Catorce Años	01-02-2007	Siete (7°)
955 de 2007	Ximena Carrasco Parra	DEM	Veintidós Años	01-03-2007	Once (11°)
4247 de 2007	Bernardo Vergara Muñoz	Esc.-567	Seis años	01-02-2007	Tres (3°)

1.- Que estos asistentes de la Educación, con posterioridad a las fechas señaladas, no registran permisos sin goce de remuneraciones, han completado dos años más de servicio en este Municipio y por lo tanto, deberán acceder a un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE a los asistentes de la Educación que se indican, el reconocimiento de un nuevo bienio de experiencia:

NOMBRES:	A RECONOC.:	BIENIO N°:	FECHA:
ROSE MARY MOTRAN PARRA	VEINTIDOS AÑOS	ONCE (11°)	9-MARZO-2009
MARIA RUIZ TOBAR	DIEZ AÑOS	CINCO (5°)	19-MARZO-2009
NIEVES PEÑA IVAS	DIECISEIS AÑOS	OCHO (8°)	1-MARZO-2009
FREDY WILSON ROJAS	DIECISEIS AÑOS	OCHO (8°)	1-FEBRE- 2009
XIMENA CARRASCO PARRA ✓	VEINTICUATRO	DOCE (12°)	1-MARZO-2009
BERNARDO VERGARA MUÑOZ	OCHO AÑOS	CUATRO (4)	1-FEBRE- 2009

2° ESTABLECESE que el Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH FLORES QUIJADA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EFQ/ANVM/fjr

20 MAR 2009

VISTOS: La Ley 18.695; el Código del Trabajo; los Dtos. Extos. N°s. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento a los codocentes de este Municipio de reconocimiento de tiempo anterior servido dentro del sector público y municipal para efectos a percibir asignación de bienes y los Dtos. Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Depto. de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los funcionarios asistentes de la Educación que se indican, registran sus últimos reconocimientos de bienes de acuerdo al detalle que se consigna:

Dto. Exto N°:	Nombres:	Establ.:	Reconocidos:	Fecha a/c:	N° Bienes:
952 de 2007	Rizú Cortes Soto	Esc-554	14 Años	01-03-2007	Siete (7°)
952 de 2007	Judith Aguilera Morales	Esc-567	06 Años	01-03-2007	Tres (3°)
952 de 2007	Nancy Avendaño Valenzuela	Esc-556	18 Años	17-03-2007	Nueve (9°)
952 de 2007	Claudia Guerrero Machuca	Esc-556	20 Años	11-03-2007	Diez (10°)
952 de 2007	Elena Améstica Villalobos	Esc-555	10 Años	03-03-2007	Cinco (5°)
952 de 2007	América González Montecinos	Esc-555	08 Años	17-03-2007	Cuatro (4°)
952 de 2007	Julia Blanco Vergara	L-O.Palme	12 Años	09-03-2007	Seis (6°)
952 de 2007	Elizabeth Barril Villanueva	Esc-556	08 Años	10-03-2007	Cuatro (4°)

1.- Que estos asistentes de la Educación, con posterioridad a las fechas señaladas, no registran permisos sin goce de remuneraciones, han completado dos años más de servicio en este Municipio y por lo tanto, deberán acceder a un nuevo bienio de experiencia, y

DECRETO :

1° RECONOCESE a los asistentes de la Educación que se indican, dos años más de servicio en este Municipio, accediendo en consecuencia a un nuevo bienio:

NOMBRES:	TOTAL RECONOC:	BIENIO N°:	FECHA:
RIZU CORTEZ SOTO	DIECISEIS ANOS	OCHO (8°)	01-03-2009
JUDITH AGUILERA MORALES	OCHO ANOS	CUATRO (4°)	01-03-2009
NANCY AVENDANO VALENZUELA	VEINTE ANOS	DIEZ (10°)	17-03-2009
CLAUDIA GUERRERO MACHUCA	VEINTIDOS ANOS	ONCE (11°)	11-03-2009
ELENA AMESTICA VILLALOBOS	DOCE ANOS	SEIS (6°)	03-03-2009
AMERICA GONZALEZ MONTECINOS	DIEZ ANOS	CINCO (5°)	17-03-2009
JULIA BLANCO VERGARA	CATORCE ANOS	SIETE (7°)	09-03-2009
ELIZABETH BARRIL VILLANUEVA	DIEZ ANOS	CINCO (5°)	10-03-2009

2° ESTABLECESE que el Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMNOS

RECTIFICA DECRETO

DECRETO N° 00920

Secc. 1era.-

LA CISTERNA,

20 MAR. 2009

VISTOS:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 3105 de fecha 22 de Agosto 2008, Sección 1era, se dispuso la contratación a Honorarios de doña ANTONIA ACEVEDO JIMENEZ, a contar del 01 de Julio del 2008 hasta el 31 de Mayo del 2009, en el Programa Social "PREVENITÓ TERRITORIAL RECARGADO

2, Que mediante Memorando N° 197 de fecha 11.03.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita rectificar fecha de termino de la contratación antes mencionada.

Por lo anteriormente expuesto rectificase el Decreto N° 3105 de fecha 22.08.2008, solo en lo señalado en el punto N° 1 de la parte resolutive, y punto N° 3 de su contrato.

TENIEDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

DECRETO :

1°.- RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 3105 de fecha 22 de Agosto 2008, mediante el cual se dispone la contratación vía Honorarios de doña ANTONIA ACEVEDO JIMENZ.

donde dice : 01.07.2008 y hasta el 31.05.2009
debe decir : 01.07.2008 y hasta el 30.04.2009

2°.- RECTIFICASE a través del anexo de Contrato respectivo, **la cláusula tercera**, del Contrato Primitivo, en los términos precedentemente señalados.

3°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE:



ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.AMVM.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

TRASLADO DE FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 00921
Sección 1era.

LA CISTERNA, **20 MAR. 2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

Lo Dispuesto en el Artículo 1.7.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 34 de fecha 10.02.2009, de Alcaldía en el que instruye el traslado, de don EDGARDO MARDONES RAMIREZ, Planta Escalafón Administrativo Grado 14° E.M.R., a contar del 06 de Abril del 2009, fecha que termina su Comisión de Servicios en la Dirección de Transito y Transporte Publico (Depto. De Permiso de Circulación) al Departamento de Inspección.

DECRETO

1.- **TRASLADASE**, al funcionario EDGARDO MARDONES RAMIREZ, Planta Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M.R., a contar del 06 de Abril del 2009, fecha de término de su Comisión de Servicios en la Dirección de Transito y Transporte Publico (Depto. de Permiso de Circulación) al Departamento de Inspección, bajo las órdenes directas del jefe de esa Unidad.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



[Signature]
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG./AMVM/NSS./Mgsn.-

DECRETO EXENTO N° 00922
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

20 MAR 2008

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 16 de Marzo de 2008 del Sr. JUAN ZÚÑIGA LORCA para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Aporte económico.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE al Sr. JUAN ZÚÑIGA LORCA, consistente en Aporte de \$ 100.000.- para el financiamiento para operación de rodilla derecha, según orden médica adjunta, cheque debe ser remitido a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


SECRETARIO MUNICIPAL
ANA MARÍA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO
MANUEL TABIA GALLARDO
DIRECTOR

AMV/MTG/MEGM/MUC/Imq.

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

00923

LA CISTERNA,

20 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 18 de Marzo por la Sra. JESSICA ALARCÓN GUERRERO, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 4.014 - Folio N° 3569482 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Retiro de Escombros.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. JESSICA ALARCÓN GUERRERO C.I 15.477.619-2, con domicilio en Ecuador N° 761, consistente en Retiro de Escombros de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



[Signature]
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

AMVM/MTG/MEGM/HUC/Jmq.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

00924

**AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.-
LA CISTERNA,** 28 FEB 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ORTEGA ALVAREZ HECTOR HUGO	13/03/09	02/04/09	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/AMVM/NSS/Lhg

DECRETO EXENTO N° 00925

LA CISTERNA,

20 MAR. 2009

A ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE, 1.-El Decreto Exento N° 01148 de fecha 28/03/2008 que aprobo La Patente Microempresa Familiar Rol 9-609, Giro, Bazar, Articulos de Artesania y Velas a nombre de Lizama Ortiz Beatriz.

2.- La solicitud del contribuyente, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente Micoempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	LIZAMA ORTIZ BEATRIZ
R.U.T.	:	8.173.846-7
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	COLON N°8352 CASA N° 1
ROL	:	9-609
GIRO	:	BAZAR,ARTICULOS DE ARTESANIA Y VELAS
AMPLIACIÓN A	:	VENTA DE HELADOS,BEBIDAS,CONFITES, MASAS DULCES ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° **00927** /
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

24 MAR 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don RICARDO ORTIZ MANZUR, Escalafón Directivo, Grado 6° E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: MARIA FRANCISCA ORTIZ GALVEZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: 16.866.609-8
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 23.09.1988
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con UNA carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° 00927 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

24 MAR 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don RICARDO ORTIZ MANZUR , Escalafón Directivo, Grado 6° E.M.R , por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: MARIA FRANCISCA ORTIZ GALVEZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: 16.866.609-8
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 23.09.1988
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con UNA carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° 00927 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

24 MAR 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don RICARDO ORTIZ MANZUR , Escalafón Directivo, Grado 6° E.M.R , por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: MARIA FRANCISCA ORTIZ GALVEZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: 16.866.609-8
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 23.09.1988
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con UNA carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

TRASLADO DE FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 00928 /
Sección 1era.

LA CISTERNA, **24 MAR. 2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

Lo Dispuesto en el Artículo 1.7.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 33 de fecha 10.02.2009, de Alcaldía mediante el cual se instruye el traslado, de don HUGO RAMOS PARDO, Planta Escalafón Profesional Grado 7° E.M.R., a contar del 16 de Febrero 2009, a la Dirección Desarrollo Comunitario como encargado de Deportes.

DECRETO

1.- TRASLADASE, a contar del 16 de Febrero 2009, al funcionario que a continuación se indica.

- HUGO RAMOS PARDO, Planta Escalafón Profesional Grado 7° E.M.R., desde el Departamento de Inspección a la Dirección Desarrollo Comunitario, como encargado de Deportes.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG./NSS./Mgsn

24 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 1.696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa dicho Reglamento.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N.º 1.17.12 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Los Memorándums Nos. 156/02.03.2009, 161/03.03.2009, 165/04.03.2009 y, 164/05.03.2009, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo a los funcionarios que más abajo se indican, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que se señalan:

Nombre	Mario Orrego Garcia	Margarita Ribot Jofrè	Nicolás Alvarez Castillo	Marcela Yáñez Castro
Cargo	Administrativo	TENS	Odontólogo	TENS
Jornada	44	44	22	44
Fecha Desde	03.03.209	03.03.2009	02.03.2009	09.03.2009
Horarios	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs., pm. Viernes 08:30 a 16:30 hrs.,pm.	Lunes a Jueves 07:30 a 16:30 hrs., pm. Viernes 07:30 a 15:30 pm.	Lunes a Jueves 12:30 a 17:00 hrs., pm. Viernes 12:30 a 16:00 pm.	Lunes a Jueves 08:00 a 17:00 hrs., pm. Viernes 08:00 a 16:00 hrs., pm.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

24 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto N° 592 de fecha 13.02.2009 mediante el cual se autoriza del uso de los Fondos traspasados desde el Servicio de Salud Metropolitano Sur en los años 2005, 2006 y 2007 por existir remanentes no ocupados los que serán utilizados en el pago a los distintos Laboratorios Privados;

2.- El Memorandum N° 565 de fecha 06.03.2009 del Jefe del Depto. de Salud mediante el cual solicita modificar el Decreto indicado precedentemente;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- RECTIFIQUESE el resuelvo N° 1 del Decreto N° 592 de fecha 13.02.2009 en lo siguiente:

DONDE DICE: por un total de \$54.340.000.

DEBE DECIR: por un total de \$37.798.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal
4.- Dideco
7.- Archivo

2.- Dir. de Adm. y Finanzas
5.- Depto. de Contabilidad

3.- Dirección de Control
6.- Depto. de Salud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° 00931
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

24 MAR. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don JUAN TERAN GAJARDO, Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M.R, por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: KATHERINE TERAN FLORES
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.002.165-7
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/07/1988
INICIO BENEFICIO	: 01/09/2008
TERMINO DE BENEFICIO	: 31/12/2008
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes señalada quedará con DOS cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-.

24 MAR 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 254 de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación remite al Alcalde infrascrito, carta – solicitud a nombre de don Luis Valenzuela Becerra, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, desde el 01 de marzo de 2009, a la que concedió su autorización.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	VALENZUELA BECERRA LUIS ANTONIO
RUN	:	5.964.215-4
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICFO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2009
FECHA TERMINO	:	31 DE AGOSTO DE 2009 (INCLUSIVE)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

24 MAR. 2009

VISTOS: la Ley N° 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que el Municipio suscribió convenio con el Ministerio de Educación adscribiéndose a la Ley de Subvención Escolar Preferencial, para la ejecución del diagnóstico de la calidad educativa comunal, a fin de formular un plan de mejoramiento.

2. Que mediante decreto N° 4467 de fecha 03 de diciembre de 2008, este municipio aprobó la ejecución del proyecto vinculado al diagnóstico, el que considera un monto de \$1.600.000, para la contratación de profesionales.

3. que mediante memorando N° 104 de 2009, el Jefe del Departamento, solicita autorización al Alcalde infrascrito para efectuar las contrataciones, modalidad honorarios, de las docentes que más adelante se individualizan, para elaborar el diagnóstico de la realidad educativa comunal.

DECRETO:

1° APRUEBANSE el contrato modalidad honorarios, suscrito entre este Municipio y la docente que a continuación se individualiza, la que se desempeñó en la elaboración del diagnóstico de la realidad educativa comunal, realizando 10 horas cronológicas mensuales, y que tendrá vigencia desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2008:

NOMBRE	RUN
MANRIQUEZ CANCINO TEGUALDA	8949378-1

2° ESTABLECESE que las profesionales percibirán la suma de \$ 10.000 por hora efectivamente realizada, y su contrato solo permitirá hacer 20 horas en la vigencia del contrato. En consecuencia el prestador percibirá por sus servicios la suma total de \$ 200.000, suma a la cual se descontará el 10% de impuesto a la Renta.

3° IMPUTESE dicho gasto del presupuesto de la Subvención Escolar Preferencial.

4° Los Departamentos de Educación y Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE CARGA FAMILIAR.

DECRETO EXENTO N°

00934

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal, Doña CATHERINE ORTIZ REINAO, Cédula de Identidad N° 15.938.009-8, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., Planta Municipal, ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo Lucas Martín Ormazabal Ortiz, a contar del 15 de Marzo del 2009, fecha de nacimiento de su hijo.

2.- Que la funcionaria ya individualizada, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, a Doña CATHERINE ORTIZ REINAO, Cédula de Identidad N° 15.938.099-8, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R , Planta Municipal, por sus hijo , que a continuación se individualiza :

NOMBRE	: LUCAS MARTÍN ORMAZABAL ORTIZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: 22.971.475-9
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 15.03.2009
INICIO BENEFICIO	: 15.03.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2027
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que doña Catherine Ormazabal Ortiz, quedará con UNA carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEF. CRISTINA QUIROZ INOSTRAZA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

COI.POF.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR 00935
DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 24 MAR. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

DECRETO :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña BERTA CONTRERAS CONTRERAS, Escalafón Jefatura, Grado 12° E.M.R., por su hijo, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: JUAN PABLO GALARCE CONTRERAS
CEDULA DE IDENTIDAD	: 16.876.350-6
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 05.05.1988
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con UNA cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.Mgsn.-,

I A CISTERNA, **24 MAR. 2009**

VISTOS: La Ley N° 18.695, Código del Trabajo, la Ley N° 19.464 y Ley N° 20.244.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 269 de 2008, el Jefe (s) del Departamento de Educación, remite carta - solicitud de don Juan Ponce Soto, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por la totalidad de su jornada, desde 01 hasta el 31 de Marzo de 2009, a la cual el Sr. Alcalde otorgó su conformidad.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la profesional que a continuación se individualiza, para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	PONCE SOTO JUAN
RUN	:	12904659-7
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2009
FECHA TERMINO	:	31 DE MARZO DE 2009 (INCLUSIVE)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

00937

DECRETO N° _____ /
Secc. 1era,
LA CISTERNA,

24 MAR 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 718 de fecha 27.02.2009, se procede a designar como Jefe subrogante del Departamento de Ornato, a don CARLOS RODRIGO MUÑOZ POBLETE, Escalafón Profesional Grado 9° E.M.R.

2.- Que a contar del 27.02.2009, mediante Decreto ya señalado se indica que el Sr. Muñoz Poblete, debe cumplir funciones de Encargado Comunal de Emergencia, cargo que asumiría sin perjuicio de la designación indicada en el punto anterior del presente Decreto.

3.- Que se debe dejar sin efecto en todas sus partes el Decreto N° 718/2009, en atención a que se ha instruido una nueva orden.

DECRETO

1.- **DEJASE SIN EFECTO** en todas sus partes el Decreto N° 718 de fecha 27.02.2009, en atención a que se ha instruido una nueva orden.

2.- **DESIGNASE** al Funcionario Municipal don CARLOS MUÑOZ POBLETE, Planta Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R., a contar del 04 de Marzo del 2009, como Jefe Subrogante del Departamento de Aseo y como Director Subrogante de la Dirección de Aseo y Ornato.

Sin perjuicio de lo anterior el funcionario ya indicado deberá asumir como Jefe Comunal de Emergencia..

3.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

~~ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y HECHO, ARCHIVASE.-~~



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP./POF./MTG./NSS./Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00938 /
Sección 1era.
LA CISTERNA

24 MAR. 2009

VISTOS:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 01567 de 1998, se dicto el reglamento de Estructura Funciones y Coordinación de La Municipalidad de la Cisterna.

2.- Que mediante Decreto N° 01548 de 1990, se efectuaron modificaciones a dicho Reglamento en lo referido al Departamento de Patentes Comerciales y al Departamento de Inspección Municipal.

3.- Que se hace necesario ratificar y ampliar las funciones y atribuciones dadas al Departamento de Inspección a objeto de optimizar y mejorar la Gestión de dicho Departamento Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley 18.883, Administrativo para Funcionarios Municipales"

DECRETO:

1°.- **RATIFICASE** el objetivo y las funciones específicas dadas al Departamento de Inspección Municipal a través del Decreto Alcaldicio N° 01548 de 1990, en lo que respecta a las funciones específicas consagradas en las letras a), b), c), d) de dicha Resolución y agréguese una letra e), siguiente:

e) **REALIZAR** las acciones de Control respecto del cumplimiento de las normas consagradas en la Ley N° 18.290 y que dicen relación con la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos.

DECRETO N° 00938/

Sección 1era.

Hoja N° 2

LA CISTERNA

24 MAR. 2009

2.- PARA el cumplimiento efectivo de las funciones específicas que deberá realizar el Departamento de Inspección, las Direcciones de Obras Municipales, Tránsito y Transportes Públicos, Administración y Finanzas y Dirección de Aseo y Ornato, remitirán al Sr. Jefe del

Departamento de Inspección los antecedentes y disposiciones legales que permitan la integración de toda las tareas de fiscalización consagradas en las Normas Legales y Ordenanzas Municipales existentes a la fecha.

Sin perjuicio, que en cumplimiento de las disposiciones legales otras Unidades Municipales puedan requerir del Departamento de Inspección Municipal la fiscalización y control que se encuentren dentro del ámbito de las facultades municipales.

3.- ASIMISMO, para el cumplimiento de los objetivos y las funciones ya citadas se precederá a dotar a este Departamento del recurso humano necesario para el fiel cumplimiento de lo que aquí se ordena.

4.- DEJASE establecido que se designa como Jefe del Departamento de Inspección Municipal a don Carlos Tiznado López, Directivo, Grado 7° E.M.R., quien dependerá directamente del Sr. Director de Administración y Finanzas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

TRASLADO DE FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 00939
Sección 1era.

LA CISTERNA,

24 MAR. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

Lo Dispuesto en el Artículo 1.7.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 64 de fecha 10.03.2009, de Alcaldía en el que instruye el traslado, de los funcionarios que mas abajo se indican y a contar del 10 de Marzo del 2009.

DECRETO

1.- **TRASLADASE**, a contar del 10 de Marzo 2009, a los funcionarios que a continuación se indica.

- **PATRICIA AGUIRRE ESCOBAR**, Planta Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., desde Dirección de Transito y Transporte Publico al Departamento de Inspección.
- **PATRICIA FERNÁNDEZ CADET**, Planta A Contrata Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., desde Dirección de Transito y Transporte Publico al Departamento de Inspección.
- **MARCELA FUENTES DONOSO**, Planta A Contrata Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., desde Dirección de Transito y Transporte Publico al Departamento de Inspección.
- **ANGELO RAMÍREZ SOTO**, Planta Escalafón Administrativo Grado 12° E.M.R., desde Dirección de Transito y Transporte Publico al Departamento de Inspección.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG./NSS./Mgsn.-

24 MAR. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 1.696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa dicho Reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N.º 1.17.12 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorándum N°. 169/05.03.2009 de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, que se señalan:

Nombre	Maricel Miranda Sandoval
Cargo	Enfermera
Jornada	44 hrs.
Fecha Desde	23.03.2009
Horarios	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs., pm. Viernes 08:30 a 16:30 hrs.,pm.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

TRASLADO DE FUNCIONARIOS

DECRETO EXENTO N° 00941
Sección 1era.

LA CISTERNA, 24 MAR. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

Lo Dispuesto en el Artículo 1.7.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 57/2009, de Alcaldía en el que instruye el traslado, del funcionario que a continuación se indica, a contar del 04 de Marzo 2009.

DECRETO

1.- **TRASLADASE**, a contar del 04 de Marzo 2009, al funcionario Municipal don **CARLOS TIZNADO LOPEZ**, Planta Escalafón Directivo Grado 7° E.M.R., desde Dirección de Aseo y Ornato, al Departamento de Inspección, como Jefe de dicho Departamento.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG./NSS./Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

TRASLADO DE FUNCIONARIOS

DECRETO EXENTO N° 00342
Sección Iera.

LA CISTERNA, **24 MAR. 2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

Lo Dispuesto en el Artículo 1.7.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 44 de fecha 03.03.2009, de Alcaldía en el que instruye el traslado, de funcionarios que a continuación se indican, a contar del 04 de Marzo 2009,

DECRETO

1.- TRASLADASE, a contar del 04 de Marzo 2009, a los funcionarios que a continuación se indica.

- **RICARDO ORTIZ MANZUR**, Planta Escalafón Directivo Grado 6° E.M.R., desde Dirección de Transito y Transporte Publico a la Dirección de Aseo y Ornato, como Director.
- **XIMENA TOBAR VASQUEZ**, Planta A Contrata Escalafón Administrativo Grado 15° E.M.R., desde la Asesoría Jurídica a la Dirección de Aseo y Ornato
- **LEONEL BUSTOS MONTECINOS**, Planta A Contrata Escalafón Técnico Grado 11° E.M.R., desde el Departamento de Bienestar a la Dirección de Aseo y Ornato, como encargado de Ornato.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF. NSS.Mgsn.-

24 MAR 2008

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 y la Ley N° 19.398 artículo 12°.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 19.398 de 1995 en su artículo 12° creó a contar del 1° del mes siguiente a aquél en que entraron en vigencia los incrementos de impuestos establecidos en los artículos 1° y 2° de esta Ley, una subvención educacional denominada "de refuerzo educativo", que se pagará a aquellos establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley 5, de 1993, del Ministerio de Educación, que efectúen cursos que contengan actividades pedagógicas de reforzamiento y apoyo a aquellos alumnos que hayan obtenido un rendimiento escolar calificado como deficiente, considerando preferentemente los establecimientos educacionales cuyos alumnos presenten mayores niveles de riesgo social.

2. Que mediante planillas de pago de subvención de Reforzamiento Educativo de la Escuela Antú, Colegio Palestino, Escuela Esperanza Joven, Liceo Otof Palme y Liceo Portal de La Cisterna, las que son emitidas por el Ministerio de Educación, que corresponden a los meses del año 2008, que en cada establecimiento se especifica.

DECRETO:

1° PAGASE a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, las respectivas cantidades por concepto de Reforzamiento Educativo:

ESCUELA ANTÚ



NOMBRE DOCENTE	AGOSTO 2008	TOTAL A PAGO
OYARZUN TELLO ANA	43.283	43.283
MOREIRA ROJAS BERNARDA	46.169	46.169
TOTALES	89.452	89.452

COLEGIO PALESTINO

NOMBRE DOCENTE	AGOSTO 2008	OCTUBRE 2008	TOTAL A PAGO
ELGUETA PEREZ MIRTHA	46.169	46.169	92.338
MALDONADO PEÑALOZA CATHERINE	46.169	46.169	92.338
ELGUETA PEREZ MIRTHA	46.169	46.169	92.338
TOTALES	138.507	138.507	138.507

ESCUELA ESPERANZA JOVEN

NOMBRE DOCENTE	AGOSTO 2007	NOVIEMBRE 2007	TOTAL A PAGO
VELOSO OÑATE JULIO	42.129	11.542	53.671
VELOSO OÑATE JULIO	44.737		44.737
GACITUA MORALES BLANCA	46.169		46.169
TOTALES	132.735	11.542	142.277

LICEO PORTAL DE LA CISTERNA

NOMBRE DOCENTE	AGOSTO 2007	TOTAL A PAGO
ALVAREZ MORAGA MARIA	31.164	31.164
CONTRERAS GONCALVES ANA MARIA	33.472	33.472
TOTALES	64.636	64.636

LICEO OLOF PALME

NOMBRE DOCENTE	AGOSTO 2007	TOTAL A PAGO
MARTIN LEON CARMEN	36.358	36.358
TOTALES	36.358	36.358

2º ESTABLECESE, de acuerdo con el artículo 12º, inciso 3º de la Ley Nº 19.398, los criterios para fijar los establecimientos de mayor riesgo social, el procedimiento para efectuar los pagos, los requisitos de exigencias de los cursos y acciones que permitirán percibirlo y los mecanismos de evaluación y sus resultados, son responsabilidad del Ministerio de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLEDO PIZARRO
ALCALDE

24 MAR 2009

VISTOS: la Ley N° 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que el Municipio suscribió convenio con el Ministerio de Educación adscribiéndose a la Ley de Subvención Escolar Preferencial, para la ejecución del diagnóstico de la calidad educativa comunal, a fin de formular un plan de mejoramiento.

2. Que mediante decreto N° 4467 de fecha 03 de diciembre de 2008, este municipio aprobó la ejecución del proyecto vinculado al diagnóstico, el que considera un monto de \$1.600.000, para la contratación de profesionales,

3. que mediante memorando N° 104 de 2009, el Jefe del Departamento, solicita autorización al Alcalde infrascrito para efectuar las contrataciones, modalidad honorarios, de las docentes que más adelante se individualizan, para elaborar el diagnóstico de la realidad educativa comunal.

DECRETO:

1º APRUEBANSE los contratos modalidad honorarios, suscritos entre este Municipio y las docentes que a continuación se individualizan, las que elaborarán el diagnóstico de la realidad educativa comunal, realizando 10 horas cronológicas mensuales, y que tendrá vigencia desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2008:

NOMBRE	RUN
ARREDONDO ALFARO MARIA RAQUEL	6448906-2
CAVIERES CONTRERAS ANGELICA	9910241-1
LOPEZ LOPEZ PATRICIA	5473158-2
ORELLANA GUIÑEZ FRANCISCA	15662776-3
RODRIGUEZ FUENTES ZAYDA	7810864-9
RODRIGUEZ MORRIS NATALIA	16043934-3
TORRES BARRERA NANCY	6508569-0

2º ESTABLECESE que las profesionales percibirán la suma de \$ 10.000 por hora efectivamente realizada, y su contrato solo permitirá hacer 20 horas en la vigencia del contrato. En consecuencia el prestador percibirá por sus servicios la suma total de \$ 200.000, suma a la cual se descontará el 10% de impuesto a la Renta.

3º IMPUTESE dicho gasto del presupuesto de la Subvención Escolar Preferencial.

4º Los Departamentos de Educación y Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 00945
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, **24 MAR. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 20 de Marzo por la Sra. ZENaida LAZCANO MILLONES, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 5.105 - Folio N° 3083525 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Retiro de Escambros.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ZENaida LAZCANO MILLONES C.I 3.164.813-0, con domicilio en Santa Anselma N° 0622, consistente en Retiro de Escambros de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

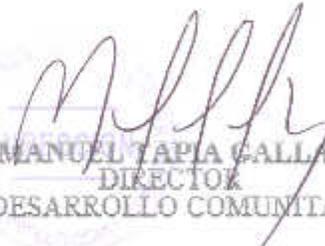
ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HCC/Jmq.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 00946
SECCION 1ª.

LA CISTERNA, 24 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto N° 0168 de fecha 16.01.2009, que autoriza financiamiento de una ecotomografía abdominal para el cónyuge de la Sra. MACARENA RIQUELME LEÓN, Don Claudio Carrillo del Canto, examen que dada la urgencia planteada por el médico, se lo realizó particularmente. Sin embargo ahora debe realizarse una Endoscopia Digestiva Alta (Bp), de acuerdo a lo indicado en Informe Social de fecha 11.03.2009.

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.;
y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1º.- ANÚLASE, el beneficio otorgado a través del Decreto N° 168 de fecha 16.01.2009.

2º.- Otorgase a la Sra. Macarena Riquelme León el beneficio social consistente en una Endoscopia Digestiva Alta (Bp) para su cónyuge don Claudio Carrillo del Canto en conformidad a orden medica que se adjunta.

3º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Eab.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° **00947**
SECCION 1ª.

LA CISTERNA,

24 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 26.11.008, de la Sra. **CECILIA REVECO MORALES**, quien solicita ayuda social.

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.;

y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades";

DECRETO

1º.- **OTORGASE** a la Sra. **CECILIA REVECO MORALES**, beneficio social consistente en un coaporte de \$ 145.200 para contribuir a costear Lactulosa que requiere en forma permanente en conformidad a receta y antecedentes médicos y sociales emitidos por profesionales del Hospital Barros Luco que se adjuntan.

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3º.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente al Ítem 215.24.01.007, Programa Asistencial del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 00948
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

24 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 18 de Marzo de 2009 del menor. GUSTAVO SÁNCHEZ ROJAS para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Medicamento.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORCASE al menor GUSTAVO SÁNCHEZ ROJAS, consistente en 06 Cajas de LAFIGIN de 50 mg.- según orden medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00949

LA CISTERNA,

24 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, 1.- La Patente Comercial Rol 2-4544, giro: SALA CUNA.

2.- La solicitud de ampliación de giro a JARDÍN INFANTIL a nombre de PINET GARRIDO FREDDY PATRICIO, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	PINET GARRIDO FREDDY PATRICIO
R.U.T.	:	6.977.838-0
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	FERNANDO RIOJA N° 50
ROL	:	2-4544
GIRO	:	SALA CUNA
A	:	JARDÍN INFANTIL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(s)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

24 MAR. 2009

VISTOS: Las Leyes Nos. 18.695 y 20.313, el decreto N° 4753 de 2007, que establece el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas en el Jefe de Gabinete.

TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.313 de 2008, ha concedido a los trabajadores del sector público, en su artículo 13º, un Bono de Escolaridad no Imponible para el año 2009, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad que sean carga familiar reconocida y que se encuentren cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza prebásica del 1º y 2º nivel de transición, educación básica o media, educación superior o educación especial, en establecimientos educacionales del Estado o reconocidos por éste, cuyo monto asciende a la suma de \$ 46.119 que se pagará en dos cuotas, la primera cuota se pagará en el mes de marzo y la segunda en junio de 2009.

2. Que además la citada Ley, en su artículo 14º concede una bonificación adicional al Bono Escolar, que asciende a la suma de \$ 19.290, por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del citado bono, los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$ 476.325, que será pagado con la primera de las cuotas del bono.

DECRETO:

1º CONCEDESE a los funcionarios del Sector Educación el Bono Escolar año 2009, a cada hijo que cumpla con los requisitos estipulados en la Ley N° 20.313 de 2008, de acuerdo a lo señalado anteriormente, cuyo monto asciende a \$ 46.119 por carga, monto que será pagado en dos cuotas iguales de \$ 23.060 cada una, la primera en el mes de marzo y la segunda en junio del presente año.

2º ESTABLECESE para aquellos funcionarios, cuyas cargas causen el derecho al citado bono y cuya remuneración líquida sea igual o inferior a \$ 476.325, tendrán derecho a una bonificación adicional al bono de escolaridad correspondiente a la suma de \$ 19.290, que será pagado con la primera de las cuotas del bono escolar.

3º ESTABLECESE que "en los casos de jornadas parciales, concurrirán al pago las entidades en que preste servicios el trabajador, en la proporción que corresponda", además de acuerdo a lo señalado en la citada Ley "quienes perciban maliciosamente este bono, deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderles.

NOMBRES FUNCIONARIOS	Nº HRS.	Nº BONOS	Nº BONOS ADIC.	NOMBRES CARGAS
ACHURRA ESPINOZA MARCELO	30	1	1	Sebastián Achurra Opazo
ACUÑA FUENTES VERONICA	44	1	1	Thyre Alarcón Acuña
ADARO TIRADO YASNA	44	1	1	Fernanda Núñez Adaro
AGUAYO PARRA JONATHAN	30	2	2	Constanza Aguayo Barria Sebastián Aguayo Barria
ARANCIBIA ANGEL NAYADETE	44	4	4	José Rojas Arancibia Victoria Rojas Arancibia Marcela Rojas Arancibia Patricia Rojas Arancibia
ARAYA MUÑOZ GRACIELA	44	1	0	Camilo Trincado Araya
ARAYA NÚÑEZ OLGA	44	1	1	Yesenia Carvajal Araya
ARAYA QUINTANA CLAUDIA	41	2	0	Constanza Meza Araya

NOMBRES FUNCIONARIOS	Nº HRS.	Nº BONOS	Nº BONOS ADIC.	NOMBRES CARGAS
				Benjamin Meza Araya
ARIEGUI OSORIO ANA MARIA	30	1	0	Rodrigo Herbage Arlegui
ARRIAGADA MELLA SYLVIA	44	2	2	Oscar Venegas Arriagada Paulina Venegas Arriagada
ARRIAGADA SEPULVEDA JUANA	44	2	2	Romina Arancibia Arriagada Ethiel Arancibia Arriagada
AVARIA AVARIA LUZ	44	1	0	Constanza Astorga Avaria
BARAHONA PALMA ANA MARIA	44	3	3	Ariel Rodríguez Barahona Estefani Rodríguez Barahona Benjamin Rodríguez Barahona
BARRA FLORES ANA	30	2	2	Maria Salazar Barra Gonzalo Salazar Barra
BARRIL VILLANUEVA ELIZABETH	44	2	2	Ignacio Donoso Barril Felipe Donoso Barril
BASCUR FIGUEROA MARGOT	30	1	1	Nicolás Otárola Bascur
BELMAR FUENTES CLAUDIA	44	1	1	Jorge Ulloa Belmar
BELMAR FUENTES LUCIA	44	1	0	Michelle Vidal Belmar
BENAVIDES CACERES MARCELA	30	1	1	Diego Atenas Benavides
BLANCO VERGARA JULIA	44	1	1	Cristofer Ruz Blanco
BUSTOS CEA GLORIA	44	1	1	Victor Veas Bustos
CABRERA GONZALEZ YINKA	44	2	2	Alonso Echeverría Cabrera Constanza Echeverría Cabrera
CAMPILLAY HENRIQUEZ FRESIA	44	1	1	Macarena Bustamante Campillay
CARDOZA DIAZ JHONNY	44	2	2	Yuliana Cardoza Lavín Francisco Cardoza Lavín
CASTILLO ROJAS ELLYN	44	2	2	Bárbara Stern Castillo Marcelo Stern Castillo
CAVIERES CONTRERAS ANGELICA	30	2	2	Martina Condeza Cavieres Nicolás Hualgo Cavieres
CHAVEZ ECHEVERRIA CECILIA	44	2	2	Loreto Pérez Chávez María Pérez Chávez
CORDERO VENEGAS MIREYA	44	2	0	Claudia Cantuarias Cordero Mireya Cantuarias Cordero
DAGNINO MONASTERIO ANITA	30	2	0	Catalina Acevedo Dagnino Natalia Acevedo Dagnino
DIAZ ARMIJO ROXANA	30	2	0	Julio Comejo Díaz Cristóbal Comejo Díaz
ESPINOZA PINO CLAUDIA	30	3	3	Francisca Flores Espinoza Rodrigo Flores Espinoza Daniela Flores Espinoza
FERNANDEZ PIZARRO FABIOLA	41	1	0	Javiera Díaz Fernández
FUENTES DONOSO LUIS	44	1	1	Rocío Fuentes Garcés
FUENTES VALENZUELA CARLOS	44	2	2	Diego Fuentes Olate Siboney Fuentes Olate
GAVILAN MEZA MARIA	44	3	0	Carolina Riquelme Gavilán Yerko Fuentes Gavilán Antonio Riquelme Gavilán
GONZALEZ LIZAMA MARCIA	44	1	0	Vicente Silva González
GONZALEZ PEREIRA ISABEL	44	1	1	Álvaro Acevedo González
GONZALEZ POBLETE JUAN	44	1	0	Camilo González López
GUERRERO CONTRERAS HERMINIA	44	1	1	Felipe Pérez Oyarzún
GUTIERREZ DONAIRE VERONICA	44	1	1	Verónica Marus Gutiérrez



NOMBRES FUNCIONARIOS	Nº HRS.	Nº BONOS	Nº BONOS ADIC.	NOMBRES CARGAS
GUZMAN TAPIA JORGE	44	1	1	Mireya Guzmán Cerdo
HERRERA HERRERA PEDRO	44	1	1	Alejandro Herrera Sanhueza
JARA CORNEJO VIVIANA	44	2	2	Vaitiare Alfaro Jara Steffanny Alfaro Jara
JARA RUIZ FRANCISCO	44	1	0	Claudia Jara Escalona
JAUREGUI QUEZADA FRANCIA	25	1	1	Daniela Passi Jauregui
LOPEZ HERNANDEZ NANCY	30	1	0	Juan Palma López
MAGNA GUERRA LUISA	30	2	2	Sebastián Parra Magna Camila Parra Magna
MEZA ORELLANA OSVALDO	44	2	2	Raúl Meza Vezga Felipe Meza Vezga
MORALES GARCIA JEANNETTE	30	2	2	Yanet Forias Morales Catalina Forias Morales
MORALES GARCIA PAOLA	44	1	1	Natalia Cisterna Morales
MORALES NAVARRETE MARTA	44	1	1	Javiera San Martín Morales
MOYANO ESCUDERO CECILIA	44	2	2	Scarlet Leiva Moyano Joan Leiva Moyano
MUÑOZ AFDO GLADYS	44	1	1	Sebastián Igor Muñoz
NAVARRETE DIAZ HECTOR	44	2	2	Elizabeth Navarrete Valencia Ruth Navarrete Valencia
NAVARRETE FERNANDEZ ODILSA	30	3	0	Ricardo Caru Navarrete Paulino Caru Navarrete Maximiliano Caru Navarrete
NAVARRO OSORIO MARITZA	30	1	1	Kevin Álvarez Navarro
NUÑEZ ALBARRAN CLAUDIO	44	2	0	Tomas Núñez Guajardo Andrés Núñez Guajardo
NUÑEZ GUERRA ARMANDO	44	1	0	Pablo Núñez Guerra
OJEDA MARTINEZ NANCY		1		Álvaro Morales Ojeda
OLATE RUIZ JAIME		1		Pamela Olate Zenteno
OYARZUN ROJAS RICARDO	44	2	2	Joaquín Oyarzún Méndez Emilio Oyarzún Méndez
PALESTINI BOUSQUET ANGELA	44	1	1	Mauricio Arriola Palestini
PEÑA RIVAS NIEVES	30	3	3	Diego Escudero Peña Scarlet Escudero Peña Francisca Escudero Peña
PEÑA RIVEROS BRUNILDA	30	1	0	Brunilda Otaiza Peña
PEÑAFIEL MEZA JUAN CARLOS	44	1	1	Nicole Peñafiel López
PEREZ SALGADO PAZ	30	1	1	Xiomara Ortega Pérez
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	44	4	4	Jesus Ramirez Gutierrez Aida Ramirez Gutierrez Carlos Ramirez Gutierrez Andrea Ramirez Gutierrez
RAMOS SILVA RICARDO	44	1	1	Ricardo Ramos Hidalgo
REYES AVENDAÑO PAULA	44	2	2	Constanza Ojeda Reyes Karen Lecaros Reyes
RIOS PEREZ YOLANDA	44	1	1	Ismael Ramírez Ríos
ROJAS VALDENEGRO MARIA	44	2	2	Aileen D'espessalles Rojas Tare D'espessalles Rojas
ROMAN DIAZ RICARDO	30	2	2	Dennis Román Sepúlveda Mauricio Román Sepúlveda
RUIZ TOBAR MARIA	44	1	1	Maria López Ruiz
SAN MARTIN SALAS TERESA	30	1	0	Ismael Reyes San Martín

NOMBRES FUNCIONARIOS	Nº HRS.	Nº BONOS	Nº BONOS ADIC.	NOMBRES CARGAS
SANCHEZ AREVALO HERNAN	44	1	0	Daniela Sánchez Herrera
SEPULVEDA AGUIRRE BILMA	44	2	0	Cristian Campos Sepúlveda Antonio Gaidómes Sepúlveda
SOTO MORENO CECILIA	44	3	3	Camila Barraza Soto Sonia Barraza Soto Diego Barraza Soto
TERAN GAJARDO BERTA	30	1	1	Marisol Vera Terán
TORRES MEZA JOAQUIN	44	1	1	Javiera Torres Ramírez
URBINA ESCALONA XIMENA	30	1	1	Ignacio Aguirre Urbina
VERGARA MUÑOZ BERNARDO	44	1	1	Bernardo Vergara Ortiz
YÁÑEZ SOTO MARIO	30	1	0	Salvador Yáñez Durán

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS, PCE, RFF, EFQ, nad.-
2009-03-11

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

00951

DECRETO EXENTO N° _____

LA CISTERNA,

24 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La solicitud de traslado de patente remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

D E C R E T O :

APRUEBASE la solicitud de traslado de la patente Industrial que a continuación se indica y AUTORICESE su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	RIVAS MUÑOZ HAYDEE DEL CARMEN
RUT.	:	6.147.811-6
GIRO	:	TALLER DE REPARADORA DE ROPA
ROL	:	1-1218
TRASLADO DESDE	:	GRAN AVENIDA N° 6477 DEPTO 102
A	:	GRAN AVENIDA N° 6477 DEPTO 104-A

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 00952

LA CISTERNA, 24 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : FERIS CORNEJO ARIEL ADGARDO
R..U.T. : 7.695.150-0
DIRECCION : AUGUSTO BIAUT N° 0539
GIRO : TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ SIN PINTURA
NI DESABOLLADURA ,NI CAMBIO DE ACEITE
CODIGO S.I.L. : 702090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00953

LA CISTERNA ,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE

24 MAR. 2009

VISTOS : D.L . 3063,de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27de Junio de 2001 , y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE : 1.- Los antecedentes presentados por BUENO PORRAS HUGO FRANCISCO, R.U.T N° 15.338.337-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social corresponde a un Contrato de Compraventa ante el Notario Sr. Gonzalo Hurtado Peralta de fecha 17 de Febrero del 2009.

3.-Pago de los derechos de Transferencia

DECRETO :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Industrial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios.

NOMBRE	:	BUENO PORRAS HUGO FRANCISCO
RUT	:	15.338.337-5
GIRO	:	TALLER DE REPARACIÓN DE ACCESORIOS PLASTICOS
ROL	:	1-837
DIRECCION	:	JOEL RODRIGUEZ N°32
ANTERIOR DUEÑO	:	BUENO LARA HUGO ANTONIO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1698 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1 . 17 . 14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M. , que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fechas que se indican.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
RAYMOND ARANEDA PEÑA	1.0	13-02-2009	13-02-2009	3.0
MAURICIO AGURTO W.	3.0	16-02-2009	18-02-2009	3.0
GABRIELA ZAMORA HERNÁNDEZ	1.0	09-03-2009	09-03-2009	3.0
ELIZABETH MEZA CANCINO	0.5	06-02-2009	06-02-2009	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO.SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° **00955**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

24 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19 378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldía N° 1090 de fecha 10 de Mayo del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17 14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

GUILLERMO URRUTIA AVILA	0.5	13-02-2009	13-02-2009	5.5
ROBERTO ESPINOZA BRAVO	2.0	16-02-2009	17-02-2009	4.0
ALFONSO SALAZAR ORTIZ	2.0	09-02-2009	10-02-2009	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N°
SECCION 1era.-

00956

LA CISTERNA

24 FEB 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MARICEL VALDIVIA PUÑO	10	16-02-2009	27-02-2009	5
PRISCILLA DIAZ	10	09-02-2009	20-02-2009	5
MARIA CASTRO P.	10	16-02-2009	27-02-2009	5

ADOTESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DE DPTO. SALUD
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO
JOSE MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mjg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

00957

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

24 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro Eduardo Frei M.

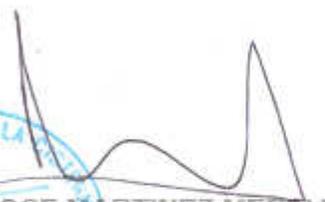
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
EDUARDO VALENZUELA P.	10	20-02-2009	05-03-2009	5
EDUARDO VALENZUELA P.	5	13-02-2009	19-02-2009	0
KATTERINE IRRIBARRA K.	10	25-02-2009	10-03-2009	10
ROSA MANQUEIN COLIHUIL	15	04-03-2009	24-03-2009	5
LUIS CID SASO	5	16-02-2009	20-02-2009	13
RAYMOND ARANEDA PEÑA	10	23-02-2009	06-03-2009	5
OLGA CEA ZUNIOGA	12	26-02-2009	13-03-2009	8
GABRIELA ZAMORA H.	15	16-02-2009	03-03-2009	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


POP/JMM/ihm/mje.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR **00958**/
DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.

LA CISTERNA, **25 MAR. 2009**

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña ROSA VEGA REICHENBERGER, Escalafón Técnico, Grado 11° E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: LESLIE MORA VEGA
CEDULA DE IDENTIDAD	: 15.932.394-3
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 01.05.1986
INICIO BENEFICIO	: 01.09.2008
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2008
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con DOS cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-.

LA CISTERNA, 25 MAR. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hijas, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña AURA SOBARZO HIDALGO, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., por sus hijas, que a continuación se individualizan,

NOMBRE	: MELISSA OLIVA SABARZO
RUT.	: 16.210.394-6
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 24/06/1985
INICIO BENEFICIO	: 01.04.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con DOS cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 00960
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

25 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

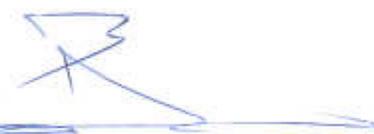
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
FUENTES FIGUEROA ALBERTINA AMADA	35.00	26/03/09	31/03/09	02.49
MATURANA NAVARRO NIBALDO	09.00	18/03/09	18/03/09	35.00
MORALES TUDELA LORETO	03.30	20/03/09	20/03/09	01.25
PALOMINO GUERRERO MYRIAM	01.00	16/03/06	16/03/09	199.30
TELLER SORTIA MIGUEL	01.30	16/03/09	16/03/09	531.44
VASQUEZ MORALES BELARMINO	01.00	16/03/09	16/03/09	47.00

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 00961 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

25 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada por la Señora MARCELA MEZA LEON , de fecha 12 marzo del 2009, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje Ficha Protección Social 3.213 Folio N° 1453188, cumpliendo los requisitos legales para la gratuidad del 100 % para la DESRATIZACION de su vivienda .-

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ordenanza local de Derechos Municipales

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la señora MARCELA MEZA LEON, C.I 13.094.233-4, domiciliada en AVDA. EL PARRON N° 0229, consistente en la DESRATIZACION de su vivienda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO.
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POFMTG/MEGM/Api.

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- DIDECO
- 4.- Departamento Desarrollo Social
- 5.- Departamento Higiene Ambiental
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo Sector N° 1

**-I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO 00962
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

25 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AEDO PALMA JORGE	1.0	31/03/09	31/03/09	3.0
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	3.0	23/03/09	25/03/09	3.0
GARCIA BRAVO SUSANA	1.0	25/03/09	25/03/09	4.0
LABRA MIRANDA RAMON	1.0	23/03/09	23/03/09	5.0
GUÍÑEZ TORREZ CLAUDIO	0.5	23/03/09	23/03/09	3.5
ITURRA POLANCO ELISETTE	1.0	20/03/09	20/03/09	4.0
JIMÉNEZ CUBILLOS LORENA	1.0	16/03/09	16/03/09	2.5
MEZA CARDENAS LUIS	1.0	23/03/09	23/03/09	3.5
MONTT PINARES CECILIA	1.0	23/03/09	23/03/09	1.5
MORALES TUDELA LORETO	1.0	23/03/09	23/03/09	5.0
ORELLANA FERRADA MARISOL	1.0	18/03/09	18/03/09	5.0
QUIROZ INOSTROZA MARIA CRISTINA	1.0	02/04/09	02/04/09	5.0
REYES TORO JOSE	5.0	23/03/09	27/03/09	1.0
RODRÍGUEZ TAPIA MARIA VERONICA	3.0	26/03/09	30/03/09	0.0
SANCY SALAS NANCY	1.0	20/03/09	20/03/09	4.0
TELLO ZAMORANO MARIA JOSE	0.5	23/03/09	23/03/09	3.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/VSS/Lhg

25 MAR. 2009

VISTOS: La Ley 18.695; el Código del Trabajo; los Dtos. Extos. N°s. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento a los codocentes de este Municipio de reconocimiento de tiempo anterior servido dentro del sector público y municipal para efectos a percibir asignación de bienes y los Dtos. Alcaldicos N°s. 1726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Depto. de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios asistentes de la Educación que se indican, registran sus últimos reconocimientos de bienes de acuerdo al detalle que se consigna:

Dto. Exto N°:	Nombres:	Establ.:	Reconoció:	Fecha a/c	N° Bienes:
0948 de 2007	Osvaldo Poblete Gonzalez	Lic-112	Dos Años	07-02-2007	Uno (1°)
0948 de 2007	Adriana Rivera Herrera	Lic-112	Dos Años	01-03-2007	Uno (1°)
0948 de 2007	Nancy Salazar Olivares	Esc-555	Dos Años	01-03-2007	Uno (1°)
0948 de 2007	Carlos Sanchez Miranda	Esc-567	Dos Años	01-02-2007	Uno (1°)
0948 de 2007	David Vidal Castro	Esc-555	Dos Años	01-03-2007	Uno (1°)

1.-Que estos asistentes de la Educación, con posterioridad a las fechas señaladas, no registran permisos sin goce de remuneraciones, han completado dos años más de servicio en este Municipio y por lo tanto, deberán acceder a un nuevo bienio de experiencia, y

DECRETO :

1° RECONOCESE a los asistentes de la Educación que se indican, dos años más de servicio en este Municipio, accediendo en consecuencia a un nuevo bienio:

NOMBRES:	A RECONOCER:	BIENIO N°:	FECHA:
OSVALDO POBLETE GONZALEZ	CUATRO AÑOS	DOS (2°)	7-FEBRERO-2009
ADRIANA RIVERA HERRERA	CUATRO AÑOS	DOS (2°)	1-MARZO- 2009
NANCY SALAZAR OLIVARES	CUATRO AÑOS	DOS (2°)	1-MARZO- 2009
CARLOS SANCHEZ MIRANDA	CUATRO AÑOS	DOS (2°)	1-FEBRERO-2009
DAVID VIDAL CASTRO	CUATRO AÑOS	DOS (2°)	1-MARZO- 2009

2° ESTABLECESE que el Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

VISTOS: La Ley 18.695; el Código del Trabajo; los Dtos. Extos. N°s. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento a los docentes de este Municipio de reconocimiento de tiempo anterior servido dentro del sector público y municipal para efectos a percibir asignación de bienes y los Dtos. Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Depto. de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los funcionarios asistentes de la Educación que se indican, registran sus últimos reconocimientos de bienes de acuerdo al detalle que se consigna:

Dto. Extó N°:	Nombres:	Establ.:	Reconoció:	Fecha a/c:	N° Bienes:
0948 de 2007	Héctor Navarrete Díaz	Esc-554	Dos Años	01-03-2007	Uno (1º)
0948 de 2007	Nathan Nuñez Morales	Lic-112	Dos Años	01-03-2007	Uno (1º)
0948 de 2007	María Ordenes Valencia	Portal	Dos Años	01-03-2007	Uno (1º)
0948 de 2007	Ricardo Oyarzún Rojas	Lic-111	Dos Años	01-03-2007	Uno (1º)
0948 de 2007	Gerardo Pérez Tapia	Lic-112	Dos Años	01-03-2007	Uno (1º)
0948 de 2007	Roberto Pino Jara	Esc-562	Dos Años	01-03-2007	Uno (1º)

1.- Que estos asistentes de la Educación, con posterioridad a las fechas señaladas, no registran permisos sin goce de remuneraciones, han completado dos años más de servicio en este Municipio y por lo tanto, deberán acceder a un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O

1º RECONOCESE a los asistentes de la Educación que se indican, dos años más de servicio en este Municipio, accediendo en consecuencia a un nuevo bienio:

NOMBRES:	RECONOC.:	BIENIO N°:	FECHA:
HECTOR NAVARRETE DIAZ	CUATRO AÑOS	DOS (2º)	01-MARZO-2009
NATHAN NUÑEZ MORALES	CUATRO AÑOS	DOS (2º)	01-MARZO-2009
MARIA ORDENES VALENCIA	CUATRO AÑOS	DOS (2º)	01-MARZO-2009
RICARDO OYARZUN ROJAS	CUATRO AÑOS	DOS (2º)	01-MARZO-2009
GERARDO PEREZ TAPIA	CUATRO AÑOS	DOS (2º)	01-MARZO-2009
ROBERTO PINO JARA	CUATRO AÑOS	DOS (2º)	01-MARZO-2009

2º ESTABLECESE que el Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ~~DESARROLLO~~ SOCIAL

DECRETO N° 00965
SECCION 1ª.

LA CISTERNA, 26 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 26.03.2009, de la Sra. MIRTA CASTRO CANCINO, quien requiere ayuda social consistente en Servicios Funerarios, para su cónyuge don Abel Eduardo Letelier Lazo, fallecido con fecha 26 de marzo de 2009 en el Hospital El Pino, a causa de Falla Multiorgánica; Pielonefritis Aguda y Tumor Vesical Avanzado.

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.;

y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades".

DECRETO

1°.- OTORGASE a la Sra. MIRTA CASTRO CANCINO, el beneficio social consistente en Servicios Funerarios en la Empresa que tiene convenio con el municipio, para su cónyuge Abel Eduardo Letelier Lazo.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3°.- IMPÚTASE el gasto correspondiente al Ítem, 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: ~~POR ORDEN~~ DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Eab.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 00966
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

23 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 162 de fecha 13.03.2009 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 06.03.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Eric Manuel Chávez Leiva;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 06.03.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Eric Manuel Chávez Leiva, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIR. (S) DE ADM. Y FINANZAS
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo

26 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 164 de fecha 16.03.2009 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual remite Contrato de Adquisición de Juguetes de Navidad 2008 suscrito con fecha 19.12.2008, entre la I. Municipalidad de La Cisterna e Importaciones Maya Limitada;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- APRUEBASE el Contrato de Adquisición de Juguetes de Navidad 2008, suscrito con fecha 19.12.2008, entre la I. Municipalidad de La Cisterna e Importaciones Maya Limitada, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIR. (S) DE ADM. Y FINANZAS
Por orden del Alcalde

SRP/POF/mgm
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **00968**
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

26 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 169 de fecha 16-03-2009, de la Dirección de Asesoría jurídica mediante el cual remite contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 06 de Marzo de 2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y doña Marcia Virginia Quiroga Vergaray como arbitro de dos encuentros de básquetbol, realizando, el día 07 de Marzo 2009 en cancha de Famae con cargo al programa denominado "Programas Deportivos"

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 16-03-2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y doña Marcia Virginia Quiroga Vergaray como arbitro de dos encuentros de básquetbol, realizados el día 07 de Marzo 2009 en cancha de Famae.

2.- Lo anterior con cargo al Programa denominado "Programas Deportivos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Contabilidad
- 7.- Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección Control
- 4.- Tesorería Municipal
- 6.- DIDECO
- 8.- Archivo

26 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 154 de fecha 12.03.2009 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual remite Modificación de Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 03.03.2009 entre el Municipio y el Club Deportivo Palestino SADP;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

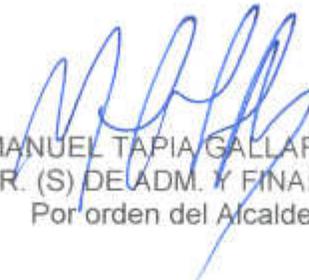


1°.- **APRUEBASE** la Modificación de Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 03.03.2009 entre el Municipio y el Club Deportivo Palestino SADP, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIR. (S) DE ADM. Y FINANZAS
Por orden del Alcalde

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Archivo

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Jefa de Gabinete
- 6.- Dideco

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

00970

DECRETO N° _____
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

20 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **ANA GUZMÁN SMITH**, Kinesióloga del Consultorio Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su hijo.

DECRETO:

AUTORIZASE, a doña **ANA GUZMÁN SMITH**, RUT. 10.214.357-4, Kinesióloga del Consultorio Santa Anselma, el reconocimiento de las cargas familiares por los siguientes causantes.

NOMBRE	: CRISTIAN ALEJANDRO DIAZ GUZMAN
RUT.	: 17.435.437-5
PARENTESCO	: HIJO
FECHA DE NACIMIENTO	: 06.09.1989
FECHA INICIO	: 01.03.2008
FECHA TERMINO	: 31.03.2009

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con Tres cargas familiares, las cuales se mantendrán vigentes mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio.
El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUASO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

00971

DECRETO N° _____
SECCION 1era.
LA CISTERNA, **26 MAR. 2009**

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a don **JORGE LABRIN REBOLLEDO**, Conductor del Consultorio Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su hija.

DECRETO :

AUTORIZASE, a don **JORGE REBOLLEDO LABRIN**, RUT. 6.359.896-8, Conductor del Consultorio Santa Anselma, el reconocimiento de la carga familiar de su Hija :

NOMBRE	: KAREM REBOLLEDO VILLAGRA
RUT.	: 17.284.207-0
PARENTESCO	: HIJA
FECHA DE NACIMIENTO	: 31.05.1990
FECHA INICIO	: 01.03.2009
FECHA TERMINO	: 31.08.2009

ESTABLECESE que el funcionario queda registrado con Dos cargas familiares, las cuales se mantendrán vigentes mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUASO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS.FOF.JLMM.Fcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

00972

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

26 MAR. 2009

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica al anterior algunas delegaciones.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a don **SANTIAGO ARANDA ORELLANA**, Chofer del Centro de Salud Eduardo Frei M, el beneficio de Asignación Familiar por su hija y Esposa.

DECRETO :

AUTORIZASE, a don **SANTIAGO ARANDA ORELLANA** , RUT. 7.897.201-7, Chofer, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el reconocimiento de la carga familiar que se detalla.

NOMBRE : **TERESA ARANDA SAID**
RUT. : 16.716.350-5
PARENTESCO : Hija
FECHA DE NACIMIENTO : 2110 1987
FECHA INICIO : **01.03.2009**
FECHA TERMINO : **31.03.2009**

ESTABLECESE, que el funcionario queda registrado con dos cargas familiares, las que se mantendrán vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio, y se cumplan los requisitos para ser merecedor de dicho beneficio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUASO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

00973

DECRETO N° _____
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

26 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **JUANA DEL CARMEN MORA ARCE**, Auxiliar Paramédico del Consultorio Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por sus hijos y Nieto.

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **JUANA DEL CARMEN MORA ARCE**, Auxiliar Paramédico, RUT. 09.606.909-K, Auxiliar Paramédico del Consultorio Santa Anselma, el reconocimiento de las cargas familiares por los siguientes causantes.

NOMBRE : **MAURA CATALINA QUIROGA**
RUT. : 21.410.182-3
PARENTESCO : Nieta
FECHA DE NACIMIENTO : 12.10.2003
FECHA INICIO : 01.03.2009
FECHA TERMINO : 31.08.2009
NOMBRE : **SALOME SHAROM QUIROGA MORA**
RUT. : 17.175.938-2
PARENTESCO : HIJO
FECHA DE NACIMIENTO : 19.05.1989
FECHA INICIO : 01.03.2009
FECHA TERMINO : 31.08.2009

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con tres cargas familiares, las cuales se mantendrán vigentes mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio. El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUASO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

26 MAR. 2009

VISTOS:

1. El Convenio suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y el Municipio de La Cisterna de fecha 25 de Febrero de 2009, para el desarrollo de la Actividad Cultural postulada al F.N.D.R 2% Cultura denominada "Calendario Cultural 2009 para la participación e integración ciudadana: Cultura para todos en La Cisterna".
2. La Resolución Exenta N° 36 del 18 de Marzo 2009 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago que aprueba dicho Convenio.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **DÉSE POR APROBADA** la Resolución Exenta N° 36 de fecha 18 de Marzo de 2009 suscrita entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de La Cisterna, la cual aprueba Convenio para el desarrollo de la actividad cultura denominada "**CALENDARIO CULTURAL 2009 PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN CIUDADANA: CULTURA PARA TODOS EN LA CISTERNA**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del objeto del presente Convenio.
3. El Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución de dicha actividad, la suma de \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) en dos cuotas, 70% y 30% respectivamente.
4. El Municipio deberá rendir cuenta documentada, según las normas que rigen el presente Convenio.
5. **IMPUTESE** el gasto al ítem 114.05 Cuentas Complementarias.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Departamento de Contabilidad
6. Casa de La Cultura
7. Tesorería Municipal
8. Recursos Humanos
9. Oficina de Partes
- 10.- Secplac (2)

26 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto N° 738 de fecha 03.03.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Asesor Jurídico mediante Memorándum N° 110 de 2009, designándose Investigador a doña Roxana López;

2.- La Vista del investigador a través de la cual propone al alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar y que el Depto. de Recursos Humanos instruya a todas las Unidades Municipales que los alumnos en practica no deben recepcionar documentación, en atención a que ellos no tienen responsabilidad administrativa;

3.- El Memorándum N° 176 de fecha 19.03.2009 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el expediente de la investigación se encuentra ajustado a derecho;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada incoar a través de Decreto N° 738 de fecha 03.03.2009, por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **El Depto. de Recursos Humanos** deberá instruir a todas las Unidades Municipales que los alumnos en practica no deben recepcionar documentación, en atención a que ellos no tienen responsabilidad administrativa.

3.- **REMITANSE** el expediente a la Dir. de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal

3.- Dirección de Control

5.- Dir. de Administración y Finanzas

2.- Dirección de Asesoría Jurídica (c/exp.)

4.- Depto. de RR.HH.

6.- Archivo

26 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto N° 722 de fecha 27.02.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos denunciados por doña Viviana Ayala Vergara, designándose Investigadora a doña Carolina Gómez González;

2.- El Memorandum N° 604 de fecha 12.03.2009 del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual solicita cambiar a la investigadora designada por otra funcionaria, proponiendo a doña Ivonne Castillo Cáceres;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

D E C R E T O

1.- **DEJASE SIN EFECTO** el nombramiento de doña Maria Carolina Gómez González, como Investigadora designada mediante Decreto N° 722 de fecha 27.02.2009.

2.- **DESIGNASE** como nueva **INVESTIGADORA** a doña **IVONNE CASTILLO CACERES**, funcionaria del consultorio Santa Anselma, quien para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** a la Investigadora de esta designación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
4.- Depto. de RR.HH.
7.- Archivo

2.- Dirección de Asesoría Jurídica
5.- Sra. Ivonne Castillo (c/ ant.)

3.- Dir. de Control
6.- Depto. de Salud

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

00977

DECRETO EXENTO N° _____
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

07 MAR. 2009

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y el acuerdo N° 2 adoptado por el Honorable Concejo Municipal con fecha 09 de Enero de 1995 y La Ordenanza Local N° 19, Art. 17° y 42°, sobre Propaganda y Publicidad.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de la empresa **INMOBILIARIA CELIA ZEGERS S.A.**, RUT 76.903.890-6, con domicilio comercial en Celia Zegers N° 134, presentada con fecha 20 de Octubre de 2008, por medio del cual solicita autorización para la instalación de un lienzo publicitario alusivo al proyecto inmobiliario que se desarrolla en la misma dirección.

2.- Que a través de los memorándums N° 638 de la Dirección de Obras Municipales del 29 de Octubre y N° 509-3 de la Dirección de Transito y Transporte Publico de fecha 11 de Diciembre, ambos del año 2008 otorgan conformidad a la instalación de la publicidad solicitada.

3.- Que en virtud de lo indicado en la Ordenanza Local N° 19 en sus artículos 17° y 42°, el periodo por el cual se autorizara la permanencia del lienzo en la comuna será de 30 días a contar de la fecha de pago de los derechos correspondientes, plazo que podrá ser ampliado por el mismo periodo por una sola vez.

DECRETO:

1° CONCEDESE permiso para la instalación de un lienzo a la empresa **INMOBILIARIA CELIA ZEGERS S.A.**, RUT 76.903.890-6 con domicilio comercial en Celia Zegers N° 134, según el siguiente detalle:

1.-Lienzo 7x1.20mt en Gran Avenida J.M.C. entre la median y la acera oriente al sur de calle Celia Zegers

ANOTESE, COMUNIQUESE , DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/RLC/Mom.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

00978
DECRETO EXENTO N° _____/
LA CISTERNA ,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE : 26 MAR. 2009

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y el acuerdo N° 2 adoptado por el Honorable Concejo Municipal con fecha 09 de Enero de 1995 y La Ordenanza Local N° 19, Art. 17° y 42°, sobre Propaganda y Publicidad.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de la empresa **INMOBILIARIA DELTA S.A.**, RUT 96.803.710-2, con domicilio comercial en Pje. Tucapel N° 7123, presentada en Enero de 2009, por medio de la cual solicita autorización para la instalación de dos lienzos treinta afiches publicitarios en postes y cinco palomas alusivos al proyecto inmobiliario que se desarrolla en Avda. Lo Espejo N° 0375.

2.- Que a través de los memorándums N° 57 de la Dirección de Obras Municipales del 28 de Enero y N° 61-1 de la Dirección de Transito y Transporte Publico de fecha 22 de Enero, ambos del año 2009 otorgan conformidad a la instalación de la publicidad solicitada.

3.- Que en virtud de lo indicado en la Ordenanza Local N° 19 en sus artículos 17° y 42°, el periodo por el cual se autorizara la permanencia de los lienzos en la comuna será de 30 días a contar de la fecha de pago de los derechos correspondientes, plazo que podrá ser ampliado por el mismo periodo por una sola vez

D E C R E T O:

1° **CONCEDESÉ** permiso para la instalación de dos lienzos y treinta afiches publicitarios y cinco palomas a la empresa **INMOBILIARIA DELTA S.A.**, RUT 96.803.710-2 con domicilio comercial en Pje. Tucapel N° 7123, según el siguiente detalle:

1.-Lienzo 10x0.80mt en Gran Avenida J.M.C. poniente frente al N° 9147

2.-Lienzo 10x0.80mt en Gran Avenida J.M.C. oriente frente al N° 9450

3.-Ocho letreros en postes en Avda. Lo Espejo desde Juan Fco. Rivas hacia el poniente

4.-Dos letreros en postes en Juan Fco. Rivera

5.-Diez letreros en postes en Trinidad Ramírez desde Gran Avda. J.M.C. hasta Juan Fco. Rivera

6.-Diez letreros en postes en Gran Avda J.M.C. entre Américo Vespucio y Trinidad Ramírez

7.-Cinco Palomas en Avenida Lo Espejo frente al N° 0375

ANOTESE, COMUNIQUESE , DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP/POF/MTG/RLC/Mom.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00979
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

26 MAR. 2009

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y el acuerdo N° 2 adoptado por el Honorable Concejo Municipal con fecha 09 de Enero de 1995 y La Ordenanza Local N° 19, Art. 17° y 42°, sobre Propaganda y Publicidad.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de la empresa **SOCOVESA VS S.A., RUT 76.026.047-9**, con domicilio comercial en Eliodoro Yáñez N° 2962, Providencia, presentada con fecha 29 de Enero de 2009, por medio del cual solicita autorización para la instalación de un lienzo publicitario alusivo al proyecto inmobiliario "Condominio Mirador de Ossa" que se desarrolla en Avenida Ossa N° 347, La Cisterna.

2.- Que a través de los memorándums N° 107 de la Dirección de Obras Municipales del 18 de Febrero y N° 123-3 de la Dirección de Transito y Transporte Publico de fecha 11 de Marzo, ambos del año 2009 otorgan conformidad a la instalación de la publicidad solicitada.

3.- Que en virtud de lo indicado en la Ordenanza Local N° 19 en sus artículos 17° y 42°, el periodo por el cual se autorizara la permanencia del lienzo en la comuna será de 30 días a contar de la fecha de pago de los derechos correspondientes, plazo que podrá ser ampliado por el mismo periodo por una sola vez.

DECRETO:

1° CONCEDESE permiso para la instalación de un lienzo a la empresa **INMOBILIARIA SOCOVESA VS S.A., RUT 76.026.047-9**, con domicilio comercial en Eliodoro Yáñez N° 2962, Providencia, según el siguiente detalle:

1.-Lienzo 9x1mt en Avenida Ossa a 50mts al poniente de Avenida Concha

ANOTESE, COMUNIQUESE , DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/RLC/Mom.-

26 MAR. 2009

VISTOS: La Ley 18.695, Código del Trabajo y supletoriamente la ley 18.883.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Don Ramón Figueroa Figueroa, Jefe (S) del Departamento de Educación, ha solicitado hacer uso de feriado legal correspondiente al presente año.

2.- Que dicha solicitud cuenta con la autorización del Alcalde infrascrito; no obstante y por las necesidades del servicio es imprescindible modificar las fechas en que debería reasumir funciones dicho Jefe de Departamento, de acuerdo a lo que se resuelve a continuación, y

D E C R E T O :

1- AUTORIZASE a Don RAMON FIGUEROA FIGUEROA, Jefe (S) del Depto. de Educación, hacer uso de feriado legal de acuerdo a lo que se consigna:

05 días a contar del 04 de febrero hasta el 10 de febrero de 2009;
debiendo reasumir sus funciones, por las necesidades del servicio, a contar del 11 de febrero de 2009, y

07 días a contar del 16 de febrero hasta el 24 de febrero de 2009;
debiendo reasumir sus funciones por las necesidades del servicio, a contar del 25 de febrero de 2009.

2.- ESTABLECESE que a Don RAMON FIGUEROA FIGUEROA, aún le quedan 21 días pendientes de feriado legal a usar durante el presente año.

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP/POF/RFF/EFQ/fjr

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° _____ /

SECC. 1ERA.

LA CISTERNA,

26 MAR. 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 357 de fecha 27.01.2009, que aprueba el Proyecto denominado "**PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE RECREACION**",

2.- El Memorando N° 189 de fecha 05.03.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios como Diseñador Grafico del Programa, desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2009.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

DECRETO :

1., **APRUEBASE** el Contrato Individual de Prestación de Servicios a Honorarios, y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don GONZALO PEÑA SANCHEZ, para que preste sus servicios en el "**PROGRAMA PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE RECREACION** ", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por el Prestador es de : Elaboración de afiches, flyers, invitaciones y medios de difusión del Programa.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la prestación del servicio, se realizará desde el 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del 2009.

5.- El Municipio pagará al Prestador contratado un Honorario único mensual de \$ 277.777.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) monto al que se le deberá descontar el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales.

6.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

00981

DECRETO EXENTO N° _____/
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA,

26 MAR. 2009

7.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

8.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 2152104004, del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

27 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

- 1.- El Memorandum N° 092 de fecha 06-01-2009, del Jefe del Depto .de Salud.
- 2.- El Memorandum N° 54 de fecha 23-01-2009 del Asesor Juridico.
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde (S) sobre la materia en orden a instruir sumaria administrativo designando Fiscal a don Augusto Cavallari, profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Asesor Juridico mediante Memorandum N° 54 de fecha 23-01-2009.

2°.- DESIGNASE Fiscal a don AUGUSTO Cavallari Perrin, Profesional Grado 7° E.M.R., quien para estos efectos se encontrara bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3°.- NOTIFIQUESE al Fiscal de esta designación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 5.- Sr. Augusto Cavallari (Fiscal c/ant.)

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. de Salud
- 6.- Archivo

27 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 171 de fecha 18.03.2009 del Asesor Juridico, a través del cual informa respecto a la adquisición de tarjetas de navidad para los concejales María A. Pinedo y Orlando Morales, las cuales aún no han sido canceladas por esta Corporación;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde en el sentido de disponer una Investigación Sumaria designado Investigador a don Ricardo Solar Ríos, Jefatura Grado 9º y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Asesor Jurídico mediante Memorandum N° 171 de 2009.
- 2.- **DESIGNASE** Investigador a don **RICARDO SOLAR RIOS**, Jefatura Grado 9º, quien para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3.- **NOTIFIQUESE** al investigador de esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 4.- Depto. de Adquisiciones
- 5.- Sr. Ricardo Solar (c/ ant.)
- 6.- Archivo

27 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 632 del 18.03.2009 del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual remite Nomina de pacientes que continúan siendo beneficiarios de estipendio en los meses de Noviembre y Diciembre de 2008, los cuales ya tienen los compromisos y mandatos decretados, correspondientes a la Resolución N° 0154 de fecha 07.05.2008 y el Decreto Exento N° 01899;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia; y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1° - APRUEBASE el Pago de estipendio de la usuaria que ingresa como beneficiaria del programa, perteneciente al Centro de Salud Edo. Frei M, quien recibirá el beneficio financiero equivalente a \$20.000 desde el mes de ingreso que se indica hasta su fallecimiento o modificación de situación socioeconómica y/o severidad de discapacidad, la que será informada a contabilidad por la Dirección de Salud previamente validado por el Ministerio de Salud para el pago del estipendio.

N°	Nombre del Beneficiario	RUN	Nombre del Cuidador	RUN	Consultorio	Mes de Ingreso
1	Virginia Duran Pacheco	8.556.411-0	Mónica Soto Durán	12.389.031-0	Eduardo Frei M.	Noviembre 2008

2° - Los pacientes que se indican a continuación continúan siendo beneficiarios de estipendio. En caso de fallecimiento o modificación de situación socioeconómica y/o severidad de discapacidad de los usuarios mencionados, será informada a Contabilidad por la Dirección de Salud información previamente validado por el Ministerio de Salud para el cese del pago del estipendio

N°	Nombre del Beneficiario	RUN	Nombre del Cuidador	RUN	Consultorio	Mes que es Beneficiario
	Luisa Nuñez Quezada	3.856.633-4	Nora Sánchez Peña	9.253.118-K	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
2	Nelson Miguel Salazar Loyola	11.254.949-8	Jose Miguel Salazar Espinoza	4.091548-6	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
3	María Allel Chaud	3.742.389-0	Ramón Silva Figueroa	3.194.212-8	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
4	Virginia Durán Pacheco	8.556.411-0	Mónica Soto Durán	12.389.031-0	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008

3° - La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de Salud, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al ítem que corresponda del Presupuesto de Salud.

NOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretaría Municipal
5.- Secplac

2.- Dirección de Control
6.- Departamento de Salud

3.- Dir. de Adm. y Finanzas
7.- Depto. contabilidad

4.- Asesoría Jurídica
8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

00985

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

27 MAR. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CRISTIAN GUERRERO A.	15	23-02-2009	13-03-2009	5.0
PATRICIO MARTINES PARRA	5.0	12-03-2009	18-03-2009	20
PATRICIO MARTINEZ PARRA	10	19-03-2009	01-04-2009	10
ROSA SEPÚLVEDA TORRES	20	09-03-2009	03-04-2009	14
JUAN MUÑOZ SANTIBÁÑEZ	5.0	03-03-2009	09-03-2009	0
VERÓNICA TOBAR GUERRERO	5.0	23-02-2009	27-02-2009	0
JOSE MUÑOZ IGLESIAS	25	23-02-2009	27-03-2009	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JMM/jhm/mrg.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 0986 /
Sección 1era
LA CISTERNA,**

27 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	N° HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
ADAMS PEZOA HECTOR	02.30	24/03/09	24/03/09	02.37
MUÑOZ ARAYA MARIA ANGELICA	05.30	24/03/09	24/03/09	12.39
SÁNCHEZ ORTEGA JUANA	09.00	31/03/09	31/03/09	75.58
TOBAR VASQUEZ XIMENA	09.00	24/03/09	24/03/09	175.08
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	01.50	25/03/09	25/03/09	32.55

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 00987
SECCION 1era.-
LA CISTERNA.

27 MAR. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
SUSAN MANCINI NÚÑEZ	0.5	24-02-2009	24-02-2009	3.5
SUSAN MANCINI NÚÑEZ	1.0	23-02-2009	23-02-2009	4.0
YOLANDA JIRON CARRERA	1.0	24-02-2009	24-02-2009	4.0
CARLOS SALAZAR STRAUBE	0.5	28-02-2009	28-02-2009	3.5
ANDREA DAY CACERES	1.0	02-03-2009	02-03-2009	4.0
JUANA MORA ARCE	0.5	02-03-2009	02-03-2009	4.5
ELIZABETH MARDONES M.	1.0	20-02-2009	20-02-2009	5.0
PABLO ABURTO GUZMÁN	0.5	18-02-2009	18-02-2009	4.0
JUDITH BURGOS BURGOS	0.5	20-02-2009	20-02-2009	5.5
MARCELA YÁNEZ CASTRO	1.0	20-02-2009	20-02-2009	4.5
JORGE MOSCOSO VILLALVA	0.5	24-02-2009	24-02-2009	5.5
CHRISTIAN ESPINOZA VALENCIA	0.5	02-03-2009	02-03-2009	5.0
CHRISTIAN ESPINOZA VALENCIA	1.0	16-02-2009	16-02-2009	5.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/JMM/mrg



JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 27 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MARIA ACOSTA BARRIOS	2.0	19-03-2009	20-03-2009	13

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL 00989

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-

LA CISTERNA

27 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
JOSEFINA ARAYA MEDINA	10	17-02-2009	02-03-2009	10
MARIA ARANCIBIA CORTES	21	02-02-2009	02-03-2009	0.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

00990

27 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ROSA TORRES GUTIERREZ	0.5	04-03-2009	04-03-2009	3.5
DORCA CARCAMO ZAGAL	1.0	09-03-2009	09-03-2009	3.0
MERCEDES KINCHUELA MARTINEZ	0.5	13-03-2009	13-03-2009	4.5
MERCEDES KINCHUELA MARTINEZ	0.5	12-03-2009	12-03-2009	5.0
MERCEDES KINCHUELA MARTINEZ	0.5	11-03-2009	11-03-2009	5.5
DORCA CARCAMO ZAGAL	1.0	12-03-2009	12-03-2009	4.0
DORCA CARCAMO ZAGAL	0.5	02-03-2009	02-03-2009	2.0
LUIS VARELA GONZALEZ	2.0	02-03-2009	03-03-2009	3.0
LUIS VARELA GONZALEZ	1.0	05-03-2009	05-03-2009	5.0
KAREN CARVAJAL VASQUEZ	1.0	03-03-2009	03-03-2009	4.0
MARIA AGUIRRE MUNIZAGA	1.0	02-03-2009	02-03-2009	5.0
MARIA FIERRO GOMEZ	1.0	04-03-2009	04-03-2009	3.0
MARIA ACOSTA BARRIOS	1.0	02-03-2009	02-03-2009	3.0
VINKA MOYA VERA	1.0	04-03-2009	04-03-2009	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

JMM/jhm/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 00991
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

27 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ELENA SÁNCHEZ TOLEDO	0.5	04-03-2009	04-03-2009	5.5
JOSE MUÑOZ IGLESIAS	2.0	16-02-2009	17-02-2009	4.0
MARIA MONDACA SOLIS	1.0	20-02-2009	20-02-2009	5.0
JEANNETTE VERA MARDONES	0.5	24-02-2009	24-02-2009	5.5
YOLANDA ALTAMIRANO GALLO	0.5	26-02-2009	26-02-2009	5.0
BEATRIZ MORALES LIZAMA	0.5	26-02-2009	26-02-2009	5.5
ERIKA FRIAS PARRA	1.0	27-02-2009	27-02-2009	5.0
PATRICIO MARTINEZ PARRA	1.0	27-02-2009	27-03-2009	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

UNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 00993
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **27 MAR. 2009**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CARLOS MORALES SAAVEDRA	1.0	27-02-2009	27-02-2009	0.5
CARLOS MORALES SAAVEDRA	0.5	04-03-2009	04-03-2009	1.0
CARLOS MORALES SAAVEDRA	0.5	04-03-2009	04-03-2009	1.5
CARLOS MORALES SAAVEDRA	3.0	17-03-2009	20-03-2009	2.0
MARIA LIZAMA IBÁÑEZ	1.0	13-03-2009	13-03-2009	5.0
ELIZABETH MEZA CANCINO	3.0	11-03-2009	13-03-2009	2.0
ERICA SILVA CUEVAS	0.5	17-03-2009	17-03-2009	5.0
ERICA SILVA CUEVAS	0.5	16-03-2009	16-03-2009	5.5
MARIA QUEZADA MERINO	0.5	12-03-2009	12-03-2009	4.5
LUIS CID SASO	0.5	12-03-2009	12-03-2009	3.5
MARIA VICENCIO ORELLANA	1.0	13-03-2009	13-03-2009	5.0
MARICEL MIRANDA SANDOVAL	0.5	23-03-2009	23-03-2009	4.5
HUMBERTO VERGARA CONCHA	1.2	20-03-2009	20-03-2009	4.0
EVELYN ARREDONDO FARIAS	0.5	11-03-2009	11-03-2009	5.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMM/jhm/mrg.-

DECRETO N° 00994
SECCION 1era.-
LA CISTERNA.

17 MAR 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
JULIO FERNÁNDEZ RIQUELME	1.0	09-03-2009	09-03-2009	2.0
OSVALDO OLEA GARAY	1.0	13-03-2009	13-03-2009	4.0
MARIA INES ARANCIBIA	0.5	18-03-2009	18-03-2009	4.5
ROXANA GODOY PALMA	1.0	20-03-2009	20-03-2009	1.5
DAYANA GODOY PALMA	1.0	20-03-2009	20-03-2009	5.0
GUILLERMO URRRA AVILA	0.5	20-03-2009	20-03-2009	5.0
MANUEL SALGADO LOAYZA	1.0	19-03-2009	19-03-2009	5.0
MARIO ORREGO GARCIA	1.0	18-03-2009	18-03-2009	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JMM/mrg

DECRETO N° 00995
SECCION 1era.-
LA CISTERNA.

27 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
MARIA GARCIA MADRID	1.0	03-03-2009	03-03-2009	5.0
MARIA DIAZ SAEZ	0.5	05-03-2009	05-03-2009	4.5
ESTEBAN MUÑOZ VALDES	1.0	16-03-2009	16-03-2009	4.0
AVELINO JORQUERA MACHUCA	1.0	10-03-2009	10-03-2009	5.0
CARMEN VIOLDO MUÑOZ	1.0	09-03-2009	09-03-2009	5.0
PABLO ABURTO GUZMÁN	1.0	06-03-2009	06-03-2009	4.5
ROSA MOLINS RAMÍREZ	1.0	04-03-2009	04-03-2009	5.0
GLICHY DOMÍNGUEZ MENDEZ	1.0	19-03-2009	19-03-2009	5.0
GLADYS MORALES ROJAS	1.0	19-03-2009	19-03-2009	5.0
ELIZABETH CASTILLO ESQUIVEL	1.0	17-03-2009	17-03-2009	5.0
MARIA ORDÓÑEZ CALDERON	1.0	10-03-2009	10-03-2009	5.0
JUAN CAMPOS CONCHA	0.5	11-03-2009	11-03-2009	5.0
JULIO FERNÁNDEZ RIQUELME	1.0	09-03-2009	09-03-2009	2.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL 00996

DECRETO N° _____

SECCION 1era.-

LA CISTERNA,

27 MAR. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
GOMEZ GONZALEZ MARIA	10	17.02.2009	02.02.2009	10
GOMEZ GONZALEZ MARIA	01	03.03.2009	03.03.2009	9,0
URRA AVILA GUILLERMO	01	27.02.2009	27.02.2009	40
ABURTO GUZMAN PABLO	5,0	23.02.2009	27.02.2009	45
VILCHEZ TABILO MONICA	10	23.02.2009	06.03.2009	5,0
JIRON CARRERA YOLANDA	15	02.03.2009	20.03.2009	10
PAREDES HERRERA CORINA	01	02.03.2009	02.03.2009	26
ARENAS GUZMAN JANINA	10	02.03.2009	13.03.2009	5,0
FIGUEROA TORREBLANCA MYRIAM	15	10.03.2009	30.03.2009	0
ARAYA MEDINA JOSEFINA	6,0	03.03.2009	10.03.2009	4,0
MOLINS RAMIREZ ROSA	6,0	06.03.2009	13.03.3009	4,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR. JLMM/POF/Fern.-

DECRETO N° 00997
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

27 MAR 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de delegación de Facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en la fecha que indica.

ONELL BRAVO PEDRO	1,0	16.03.2009	16.03.2009	4,0
ARAYA MEDINA JOSEFINA	0,5	23.03.2009		5,0
TRAMON REYES LETICIA	2,0	25.02.2009	26.02.2009	4,0
HUNULLAN GUZMAN MARCELA	0,5	17.02.2009		5,5
RIBOT JOFRE MARGARITA	1,0	18.02.2009	18.02.2009	5,0
SANDOVAL FIGUEROA FLORENCIA	0,5	05.03.2009	05.03.2009	3,5
SANDOVAL FIGUEROA FLORENCIA	0,5	26.02.2009		4,0
SANDOVAL FIGUEROA FLORENCIA	0,5	16.03.2009		4,5
HERNANDEZ LOPEZ VERONICA	0,5	27.02.2009		3,0
HERNANDEZ LOPEZ VERONICA	1,0	06.03.2009	06.03.2009	2,0
BENITEZ DIAZ EDILIA	0,5	27.02.2009		5,5
MUNOZ CARTES ALEJANDRA	0,5	27.02.2009		5,5
CAMACHO TOVAR CYNTHIA	1,0	02.03.2009	02.03.2009	5,0
PINOCHET Urzúa CLAUDIA	1,0	27.02.2009	27.02.2009	5,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DE JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DR.JLMM/POP/Fcm.-

27 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1765 de fecha 13.05.2008 a través del cual se instruye Sumario Administrativo con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por la Directora (s) de Control a través de Memorándum N° 136 de 2008, designándose Fiscal a don Miguel Teller Soria;
- 2.- El informe del Fiscal a través del cual propone al alcalde el sobreseimiento de la causa por no encontrarse acreditada responsabilidad administrativa de funcionarios municipales y de educación involucrados en los hechos;
- 3.- El Memorándum N° 191 de fecha 23.03.2009 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual informa que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **SOBRESEASE** el Sumario Administrativo ordenado a través de Decreto N° 1765 de fecha 13.05.2008, por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.
- 2.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRIGIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.
DISTRIBUCION:

- | | |
|---|--------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Dirección de Control |
| 3.- Dirección de Asesoría Jurídica (c/exp.) | 4.- Archivo |

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 721 de fecha 27.02.2009 a través del cual se instruye investigación sumaria designándose Investigador a doña Pamela Lucero;
- 2.- El Memorándum N° 01 de fecha 16.03.2009 del Investigador designado mediante el cual solicita elevar a Sumario Administrativa la Investigación ordenada ya que existen diligencias pendientes que realizar;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1°.- **ELEVASE A SUMARIO ADMINISTRATIVO** la Investigación Sumaria ordenada mediante Decreto N° 721 de fecha 27.02.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
Por orden del Alcalde

MCDS/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Sra. Pamela Lucero (Depto. Salud)

- 2.- Dir. de Asesoría Jurídica
- 4.- Archivo